

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-076-2018-00869-00 (ejecutivo)
Proveniente del Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá

Como quiera que el abogado JOHN VÁSQUEZ ROBLEDO, informó mediante correo electrónico del 1 de septiembre de 2021 estar cursando en cinco (5) procesos como defensor de oficio, de conformidad con el artículo 48-7 del C.G.P., se dispone:

Relevar del cargo al citado profesional de Derecho y en su lugar designar como curador del ejecutado **JAVIER CALDERÓN PRADA** al abogado LUIS EDUARDO ALVARADO BARAHONA identificado con CC No. 79299038 con T.P. 83492 del C.S.J, para que proceda a ejercer las funciones del cargo designado.

Comuníquese en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C.G.P, a los correos electrónicos asesoriacomercial@abogadosleasas.com, juridica@abogadosleasas.com y, alvarado@abogadosleasas.com,¹ informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación debe notificarse y ejercer el cargo, so pena de las sanciones legales.

Una vez aceptado el cargo, por Secretaría del Despacho proceda a remitir el enlace del expediente al profesional del derecho en mención, citando las prevenciones que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, sobre las notificaciones personales.

NOTÍFIQUESE



JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ

DULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
9038	83492	VIGENTE	-	ASESORIACOMERCIAL@ABOGAD... JURIDICA@ABOGADOSLEASAS.C... ALVARADO@ABOGADOSLEASAS,...

1 - 1 de 1 registros

«

◀ anterior

1

siguiente ▶

»